

Mural “Presencia de América Latina” de Jorge González Camarena.
Fuente: www.monumentos.gob.cl

Indicaciones presentadas el 19.10.2026

PROYECTO DE LEY DE PATRIMONIO CULTURAL

BOLETÍN N° 12712-24

Gobierno de Chile
gob.cl

GOBIERNO DE CHILE

OBJETIVO GENERAL DE LAS INDICACIONES



Monumento Histórico Rapa Nui.
Fuente: Ihttps://arquitectura.mop.gob.cl/patrimonioinmueble/

INCORPORACIÓN DE MEJORAS

1. Fortalecer la certeza jurídica

Se incorpora un Título I con un glosario y en los Títulos V y VI se incorporan procedimientos diferenciados, según la categoría de protección y la envergadura de la intervención, con plazos específicos e instancias de revisión.

2. Compatibilización con la Ley N° 21.770 (Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales)

Integración con sus técnicas habilitantes y su Sistema de Información Unificado.

3. Perfeccionar la orgánica institucional

Fortalecer la Secretaría Técnica con foco en las regiones.

EN BASE A

1. Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales

2. Informe de la Cámara de Diputados

Aprobado en marzo de 2022, sobre la indicación sustitutiva presentada en la administración del expresidente Piñera.

3. Consulta indígena

Resultados de la consulta indígena e indicaciones presentadas en la administración del expresidente Boric en 2024.

EJES DE LAS INDICACIONES:



Monumento Histórico Morro de Arica.
Fuente: https://patrimonio.bienes.cl/patrimonio/morro-de-arica/

1. **Modernización de la institucionalidad patrimonial**
2. **Actualización de las categorías de protección**
3. **Herramientas para la gestión del patrimonio cultural**

1. MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD PATRIMONIAL

Actualización del Consejo del Patrimonio Nacional en dos materias:

1. Composición | **2. Funciones**



Monumento Histórico Castillo de Niebla.
. Fuente: https://www.monumentos.gob.cl/patrimonio-mundial/tentativa/complejo-defensivo-de-valdivia

1. COMPOSICIÓN: EL CONSEJO ESTARÁ INTEGRADO POR:

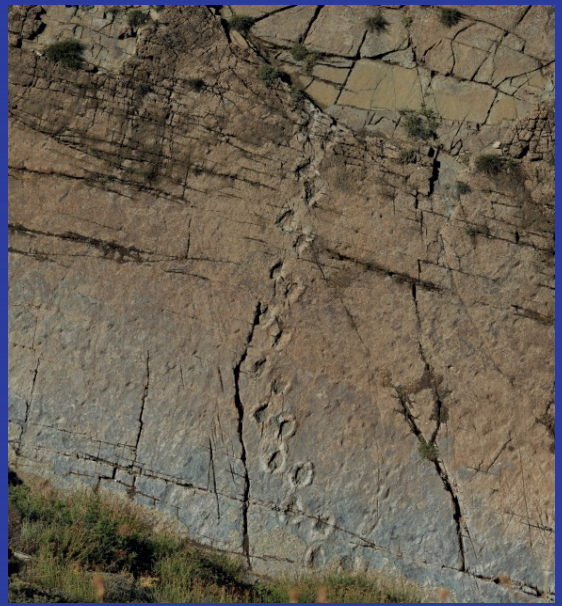
1. El Subsecretario del Patrimonio Cultural, quien lo presidirá.
2. El Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (vicepresidencia; subroga al Subsecretario).
3. Representante del Ministerio de Obras Públicas.
4. Representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
5. Representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
6. Representante de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
7. Representante del Colegio de Arquitectos de Chile y de la Asociación de Oficinas de Arquitectura de Chile.
8. Representante de las asociaciones de historiadores de Chile.
9. Representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y del Colegio de Arqueólogos de Chile.
10. Experto en conservación y restauración de bienes patrimoniales.
11. Académico en urbanismo y planificación territorial.
12. Académico en patrimonio cultural inmaterial.

Se citará además, solo para las materias que les afecten directamente: un representante de los pueblos indígenas, un representante del pueblo tribal afrodescendiente chileno y un experto en paleontología.

1. MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD PATRIMONIAL

Actualización del Consejo del Patrimonio Nacional en:

1. Composición
2. Funciones



Monumento Histórico Termas del Flaco.
Fuente: https://www.monumentos.gob.cl

2. FUNCIONES DEL CONSEJO:

1. **Recomendar declaratorias y reconocimientos al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.**
 Se pronuncia sobre la conveniencia de la incorporación de nuevos bienes y manifestaciones al patrimonio cultural protegido.
2. **Proyección internacional**
 Impulsa la postulación de bienes y manifestaciones a las listas de la UNESCO.
3. **Instrumentos de carácter general**
 Aprueba instrumentos como los planes de salvaguardia y los protocolos de participación indígena.

Separación de funciones: las declaratorias y reconocimientos quedan en el Consejo; la gestión de los bienes protegidos y las autorizaciones de intervención, en la Secretaría Técnica.

1. MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD PATRIMONIAL

Secretaría Técnica del Patrimonio Cultural (ST)

Gestión del patrimonio cultural
A cargo de la autorización de intervenciones y salida al extranjero de bienes protegidos, la elaboración de expedientes y la asesoría al Consejo del Patrimonio Nacional, entre otros.

Presencia territorial
Con presencia a nivel central y regional, y en dos provincias.

Gestión integral del patrimonio
Reúne a las unidades a cargo de monumentos nacionales, patrimonio inmaterial, patrimonio indígena y tribal afrodescendiente chileno y del Centro de Sitios de Patrimonio Mundial.



Tradición salinera de Cáhuil. Fuente: www.museorancagua.gob.cl



Complejo Arqueológico Geoglifos Pintados. Fuente: www.conaf.cl

2. ACTUALIZACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE PROTECIÓN.

Cada categoría tiene un estatuto de protección distinto, centrado en los valores y atributos relevantes para el país.

Patrimonio mueble

Patrimonio inmueble

Zonas patrimoniales

Sitios de memoria

Monumentos públicos

Patrimonio arqueológico y paleontológico

Patrimonio cultural inmaterial

Régimen propio, que incluye el patrimonio indígena y tribal afrodescendiente chileno.



Alfarería Quinchamalí.
Fuente: https://cultura.gob.cl

2. ACTUALIZACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE PROTECIÓN.

Concepto de patrimonio arqueológico

SE PRECISA SU DEFINICIÓN LEGAL

Forman parte del patrimonio arqueológico y son de propiedad del Estado por el solo ministerio de la ley, los sitios, objetos bienes representativos de las sociedades que habitaron el territorio nacional desde los períodos más tempranos de la humanidad hasta aquellos pertenecientes al siglo XIX y que sean anteriores a los procesos de industrialización.



Momificación artificial de la cultura chinchorro.
Fuente: www.monumentos.gob.cl

HOY · LEY N° 17.288, ART. 21

"Por el solo ministerio de la ley, son Monumentos Arqueológicos de propiedad del Estado los lugares, ruinas, yacimientos y piezas antropo-arqueológicas que existan sobre o bajo la superficie del territorio nacional."

OBJETIVO

Centrar la protección en los bienes de mayor relevancia patrimonial y científica.

IMPACTO

- Caso Metro
- Caso Biblioteca Regional de Magallanes



Envases de vidrio en la pampa salitrera.
Fuente: https://museodeantofagasta.Gob.cl

2. ACTUALIZACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE PROTECIÓN

ACUERDOS DE LA CONSULTA INDÍGENA

Las indicaciones incorporan los acuerdos alcanzados en la consulta indígena:

- **Concepto de patrimonio indígena**
- **Representación en el Consejo**
- **Sitios de significación cultural**
- **Conocimientos tradicionales colectivos**
- **Protocolos de participación indígena**
- **Oficina de Rapa Nui**

3. HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

INCENTIVOS PARA PROPIETARIOS Y TITULARES

Incentivos tributarios

Rebaja para contribuyentes de primera categoría con contabilidad completa y crédito del 50% de lo invertido para contribuyentes de segunda categoría y global complementario mantener, restaurar o conservar inmuebles protegidos y museos registrados.

Subsidios

El MINVU, en coordinación con el Ministerio de las Culturas, podrá diseñar subsidios para obras en inmuebles protegidos o ubicados en zonas patrimoniales.

Exención de contribuciones

Patrimonio inmueble y sitios de memoria quedan exentos desde el 1 de enero siguiente al decreto. Incluye museos registrados y monumentos públicos.

Donaciones con fines culturales

El Servicio Nacional del Patrimonio podrá recibir donaciones directas para el Fondo del Patrimonio Cultural, y se amplían los beneficiarios.



Valparaíso. Fuente: https://arquitectura.mop.gob.cl/patrimonioinmueble/

3. HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

RÉGIMEN DE INTERVENCIONES

Protección graduada

- Cada categoría tiene un régimen acorde a sus características, con las técnicas habilitantes de la Ley N° 21.770.
- El Estado concentra su evaluación en las intervenciones de mayor relevancia y envergadura.
- Plazos legales y causales de inadmisibilidad taxativas.
- Solicitudes en el Sistema de Información Unificado de la Ley N° 21.770.
- Silencio administrativo e instancias de revisión.

Técnicas habilitantes alternativas

Las intervenciones menores no requieren autorización previa: se habilitan con un aviso o una declaración jurada.

- Limpieza o pintura de fachadas
- Retiro de grafitis
- Reparación de puertas, ventanas y rejas
- Intervenciones arqueológicas y paleontológicas de bajo impacto



Monumento Público al general Baquedano. Fuente: https://www.monumentos.gob.cl

3. HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

Da efectividad al régimen de protección y desincentiva las infracciones, privilegiando la reparación del daño por sobre la sanción.



1. Instrucción

Secretarías Técnicas Regionales



2. Resolución

Secretaría Técnica Nacional



3. Graduación

Plazos claros y criterios específicos para graduar las sanciones



4. Recuperación

Programas que privilegian la reparación del daño por sobre la sanción



5. Revisión

Recursos para revisar las decisiones

CONCLUSIONES

Un sistema integral que aborda la protección del patrimonio cultural en todas sus etapas



Ramal Ferroviario Talca-Constitución. Fuente: www.monumentos.gob.cl

1 Modernización de la institucionalidad patrimonial

- Consejo del Patrimonio Nacional con nueva composición y funciones definidas.
- Secretaría Técnica con funciones propias y presencia en todas las regiones.

2 Actualización de las categorías de protección

- Categorías con regímenes de protección propios, en línea con estándares internacionales.
- Incorpora los acuerdos de la consulta indígena y un régimen propio para el patrimonio inmaterial.

3 Herramientas para la gestión del patrimonio cultural

- Incentivos tributarios, subsidios, exención de contribuciones y donaciones.
- Plazos ciertos y técnicas habilitantes para intervenciones menores.
- Régimen sancionatorio que prioriza la reparación del daño.

Una regulación que protege mejor el patrimonio y, al mismo tiempo, da certeza a quienes lo conservan, habitan e invierten en él.


Gobierno
de Chile
gob.cl